

Adjudicataria

Cód. identificación: 4162258V0.
Apellidos y nombre: Fernández Delgado, Adela Ángeles.

Puesto liberado

Consejería de Sanidad. Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General de Ordenación e Inspección. Subdirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 48980.
Denominación: Diplomado en Salud Pública.
Grupo: B.
NCD: 18.
C. específico: 6.830,52.

(03/24.288/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2481 *ORDEN de 9 de julio de 2009, por la que se resuelve la Orden de 6 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 6 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda

RESUELVO**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES****Puesto adjudicado**

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones.

Puesto de trabajo: 24611.
Denominación: Técnico de Apoyo.
Grupo: A.
NCD: 28.
C. específico: 20.219,52.

Adjudicatario

Cód. identificación: 23023145F0.
Apellidos y nombre: Cebrián Gadea, Rafael.

Puesto liberado

Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital. Área Secretaría General. Sección de Gestión Económica.

Puesto de trabajo: 41166.
Denominación: Sección de Gestión Económica.
Grupo: A/B.
NCD: 25.
C. específico: 14.370,12.

(03/24.090/09)

C) Otras Disposiciones**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno**

2482 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, por la que se hace pública la corrección de errores de la Orden 189/2009, de 16 de abril, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria de distribución, entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la ayuda programada en el Eje 4 del tramo autonómico del Programa Operativo FEDER de Madrid para el período 2007-2013.*

Advertido error mecanográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, correspondiente al día 11 de mayo de 2009, páginas 12 y 13 (número de inserción 03/14.097/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la página 13, en el cuadro Anexo, en la línea correspondiente al Ayuntamiento de Arganda del Rey, donde dice: “3.548.865,00 euros”, de coste elegible, debe decir: “563.935,00 euros”; y donde dice: “1.774.432,50 euros” de ayuda FEDER, debe decir: “281.967,50 euros”.
- En la página 13, en el cuadro Anexo, en la línea correspondiente al Ayuntamiento de Colmenar Viejo, donde dice: “575.000,00 euros” de coste elegible, debe decir: “511.313,00 euros”; y donde dice: “287.500,00 euros” de ayuda FEDER, debe decir: “255.656,50 euros”.
- En la página 13, en el cuadro Anexo, en la línea correspondiente al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde dice: “1.191.354,00 euros” de coste elegible, debe decir: “995.420,00 euros”.